

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL: ABOGADO DE UNIDAD JURIDICA DE PROYECTOS

1. ANTECEDENTES

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA para cumplir las actividades planificadas por la Gerencia Nacional Jurídica, requiere contratar a un profesional que cumpla con las funciones de **ABOGADO DE UNIDAD JURIDICA DE PROYECTOS** que cuente con la experiencia y formación establecida en las presentes CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA a través de la Gerencia Nacional Jurídica requiere contratar un personal capacitado para ejercer el cargo de **ABOGADO DE UNIDAD JURIDICA DE PROYECTOS**, que cumpla las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones de la entidad, y de esta manera a través de las labores de gestión jurídica, contribuir al objetivo de la Gerencia Nacional Jurídica.

3. PERFIL DEL CONTRATADO

El profesional contratado deberá contar con el siguiente perfil:

- Título en provisión nacional de abogado.
- Inscripción en el Registro Público de Abogados.
- Experiencia general profesional mínima de 2 años desde la emisión del título en provisión nacional.
- Experiencia específica profesional mínima de 1 año en el sector público.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El profesional personal eventual **ABOGADO DE UNIDAD JURIDICA DE PROYECTOS**, deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los términos de Referencia, al contrato a suscribir y a los mecanismos de coordinación establecidos por la Gerencia Nacional Jurídica de EMAGUA. Para este fin, deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- Emisión de criterios legales emergentes de la ejecución de Contratos de Obra, Supervisión, Fiscalización y DESCOM de los proyectos ejecutados por la Entidad que le sean requeridos.
- Revisión de documentos legales en procesos de contratación.
- Elaborar contratos administrativos, contratos modificatorios, informes para Órdenes de Cambio, que le sean requeridos.
- Elaborar registro de contratos que corresponda a la Contraloría General del Estado.
- Emitir criterio jurídico para la suscripción de Convenios Intergubernativos y Convenios Interinstitucionales, conforme requerimiento.
- Otras funciones que le sean asignadas por el inmediato superior.

"2022 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

<https://emagua.gob.bo>

El presente alcance es de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el abogado personal eventual **ABOGADO DE UNIDAD JURIDICA DE PROYECTOS** ampliar su alcance de acuerdo a necesidad y a requerimiento de EMAGUA.

5. RESULTADOS ESPERADOS

El desempeño del profesional personal eventual **ABOGADO DE UNIDAD JURIDICA DE PROYECTOS**, se medirá por los siguientes resultados:

- Cumplimiento de las actividades y tareas encomendadas.

6. INFORMES

Deberá presentar a la Gerencia Nacional Jurídica de EMAGUA, un Informe al finalizar el contrato el mismo debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en las presentes CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

7. REMUNERACION

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será en forma mensual por un monto equivalente a **Bs. 9.282,00 (Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)**

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de Agosto de 2021, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional previa evaluación satisfactoria.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

<https://emagua.gob.bo>